



UGR

UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

TFM

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Máster Universitario de Profesorado de Educación
Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación
Profesional y Enseñanza de Idiomas

CURSO 2009/2010

UNIVERSIDAD DE GRANADA
VICERRECTORADO ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSGRADO
ESCUELA DE POSGRADO



ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN.....	3
CALENDARIO Y FECHAS DE INTERÉS TFM.....	4
DIRECTRICES GENERALES SOBRE EL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	5
OPCIONES POSIBLES Y MODALIDADES DE TFM	7
DIRECTRICES ESPECÍFICAS DEL TFM	9
DEFENSA PÚBLICA DEL TFM: FACULTAD, DÍA Y HORA POR ESPECIALIDAD	12

PRESENTACIÓN

Una vez concluido y evaluado positivamente el periodo de formación teórica, tras la realización y aprobación de las prácticas en centros docentes e instituciones formativas, los estudiantes del máster deberán elaborar y defender públicamente ante una Comisión de Evaluación de la Especialidad un **Trabajo de Fin de Máster (TFM)**¹.

La naturaleza y orientación profesionalizante del Máster Universitario de Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas requiere de unas directrices propias, diferentes a las exigencias de lo que podría ser un trabajo de fin de master de orientación investigadora.

A diferencia de las Enseñanzas de Tercer Ciclo o Doctorado cuya finalidad es la formación avanzada del estudiante en competencias de investigación especializada, las Enseñanzas de Segundo Ciclo o Máster Universitario tienen como finalidad la preparación profesional avanzada, orientada a la especialización, académica y profesional de los estudiantes; es por ello que el trabajo fin de Máster deberá estar orientado a la evaluación de las competencias profesionales, generales y específicas asociadas a la titulación.

La elaboración y defensa del TFM servirá de **instrumento de síntesis del conjunto de competencias** desarrolladas en el Máster a lo largo de los diferentes módulos formativos, siendo recomendable que esté relacionado directamente con la práctica docente de la especialidad correspondiente. Así mismo es conveniente que la dirección del TFM se lleve a cabo por el mismo profesor universitario que haya supervisado las prácticas de un grupo de estudiantes.

Entre las diferentes **modalidades posibles de TFM** señalamos las siguientes:

- la elaboración de una planificación curricular,
- unidad didáctica,
- innovación docente,
- adaptación curricular a estudiantes con características especiales,
- la validación de un material didáctico, una breve investigación educativa,
- el diseño de un plan de acción tutorial,
- cualquier otro trabajo similar que reúna unos criterios de calidad previamente definidos, consensuados y publicitados por el equipo docente de una determinada especialidad del máster.

¹ Este documento y las propuestas que él se recogen han sido aprobadas en Comisión Académica del Master (1-II-2010)

CALENDARIO Y FECHAS DE INTERÉS TFM

Habrà dos convocatorias de TFM una **ordinaria** a realizar entre el 15 de mayo y 15 junio y otra **extraordinaria** a realizar entre el 15 y el 30 de septiembre. Para la evaluación de los TFM se constituirán Comisiones de Evaluación por cada una de las especialidades.

Mayo 2010						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Convocatoria Ordinaria de Mayo-Junio

Junio 2010						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Convocatoria Ordinaria de Mayo-Junio

Septiembre 2010						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Convocatoria Extraordinaria de Septiembre

- Convocatoria Ordinaria de Mayo/Junio del TFM por especialidades
- Convocatoria Extraordinaria de Septiembre del TFM por especialidades



DIRECTRICES GENERALES SOBRE EL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

El TFM se acogerá a la normativa vigente en la Universidad de Granada relativa al reglamento y acuerdos sobre los trabajos de fin de máster. El TFM se llevará a cabo bajo la dirección de un profesor supervisor de la universidad y podrá contar con el apoyo y la asesoría del tutor de las prácticas. Son requisitos imprescindibles que:

1. El trabajo se oriente a la integración de conocimientos, habilidades y actitudes de forma coherente y acorde con los objetivos concretos de formación propios de la titulación y requeridos en el perfil profesional de cada especialidad del máster.
2. Suponga un ejercicio reflexivo e integrador que conlleve aplicar conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en cada uno de los módulos formativos de la titulación y pueda proyectarse en la práctica.

Algunas de las consideraciones básicas de este TFM son:

- El Master finalizará con la elaboración y defensa oral pública de un proyecto o trabajo de fin de Master por parte del estudiante.
- Siendo un máster de carácter profesional, lógico es pensar que los TFM tengan una estructura y características propias orientadas al ejercicio de la docencia.
- El TFM podrá ser evaluado siempre y cuando hayan sido superados los cincuenta créditos correspondientes a la formación teórica-práctica.
- El número total de créditos a que equivale el TFM es el 10% de los créditos del título: 6 créditos.
- El estudiante recibirá una calificación numérica en una escala sobre un total de 10 puntos.

- El TFM constará de una aportación individual que podrá incorporar una parte de trabajo en grupo elaborada conjuntamente con otros estudiantes y coordinada por los profesores de los módulos formativos.
- La modalidad de aportación del TFM se concretará en la realización por parte de los estudiantes de un trabajo cuya extensión máxima será de 50-60 páginas o su equivalente a un texto de unas 15000-20000 palabras, escritas en Times 12, Interlineado 1,5 y 3 cm de margen.
- Los estudiantes deberán presentar cinco copias del TFM, al menos una en papel, y al menos una en soporte informático (CD, DVD o medio equivalente, realizada en formato pdf), conjuntamente con cualquier otro producto significativo realizado en el TFM (software, hardware, base de datos, etc.) que complemente el trabajo.
- Las copias en papel se entregarán numeradas, encuadernadas y firmadas tanto por el autor/a como por el tutor/a.
- Cuando el TFM sea evaluado positivamente, la copia en formato digital se incorporará al Repositorio Institucional con acceso abierto, salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual.



OPCIONES POSIBLES Y MODALIDADES DE TFM

• EL TFM deberá ser elaborado de forma individual por cada estudiante. Siendo posible compartir o incorporar una parte de trabajo en grupo elaborada conjuntamente con otros estudiantes, siempre y cuando esté debidamente coordinada por los profesores de los módulos formativos en que se ha elaborado.

Opciones posibles de TFM:

- a) **PLANIFICACIÓN CURRICULAR.** La realización de una planificación curricular contextualizada en diferentes formatos temporales (de ciclo, de curso, de trimestre) que incluya una programación didáctica exhaustiva de los contenidos a abordar, una secuencia lógica fundamentada de la materia, propuestas metodológicas e instrumentos de evaluación global de las competencias terminales de ciclo, año, trimestre, ... El estudiante podrá planificar una secuencia de unidades didácticas desde una perspectiva disciplinar o interdisciplinar, incluyendo objetivos de la programación, competencias, metodologías, recursos didácticos, temporalidad, secuenciación,...
- b) **UNIDAD DIDÁCTICA.** Consistirá en un diseño curricular fundamentado, centrado en una unidad didáctica de la especialidad cursada, que podrá ser ensayada en el aula durante el periodo de prácticum en centros y evaluada bajo la supervisión del tutor del centro, el supervisor universitario y los compañeros del prácticum. Esta unidad didáctica, por tanto, habrá de responder a los siguientes requerimientos: a) fundamentación de dicha unidad mediante la aportación relevante y actualizada de documentos que versen sobre la temática elegida y sustentada en aportes de investigación científico-didáctica; b) justificación de esa unidad, atendiendo a la legislación vigente (Decretos, Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas, y Órdenes) y otros aspectos psicopedagógicos y didácticos que justifiquen su inclusión en el currículo de dicha etapa, ciclo y/o curso...; c) elementos de la Unidad Didáctica claramente diferenciados y definidos (expectativas de aprendizaje (objetivos y competencias), contenidos, temporalización; metodología, recursos, instrumentos para la atención a la diversidad, y la corrección de errores y dificultades evaluación...) d) criterios e instrumentos de evaluación y seguimiento de la unidad; e) desarrollo completo de las diferentes sesiones de clase, incluyendo anexos con el material completo y necesario para aplicar dicha unidad didáctica.
- c) **INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.** Diseño y desarrollo de una investigación sobre un Proyecto de Innovación y Mejora en el marco de la didáctica específica de la

especialidad cursada. Ésta habrá de estar basado en la aplicación o validación específica de instrumentos de evaluación que impliquen el uso de procedimientos de observación sistemática, una recogida y análisis de datos cuantitativos o cualitativos, una discusión y una formulación de conclusiones.

- d) **ACCIÓN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.** En esta acción se incluyen las siguientes modalidades: 1) El diseño y evaluación de un plan de acción tutorial (PAT); 2) Diseño y evaluación de un programa de orientación profesional, académico y/o vocacional; 3) diseño, desarrollo y evaluación de un Plan de Atención a la Diversidad; 4) Diseño, desarrollo y evaluación de un Plan de Convivencia; 5) Elaboración de un Plan Anual de Actuaciones, bien del Departamento de Orientación de un Centro de Secundaria, o bien de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica
- e) **ACCIÓN EN TEMÁTICAS TRANSVERSALES.** La elaboración de un plan de actuación en alguno de los ejes transversales del currículo que implique un diseño de objetivos, metodología de trabajo, actividades y evaluación para su potencial aplicación en centros docentes.
- f) **PROYECTO INTEGRADO O ACCIÓN EXTRACURRICULAR.** Una planificación exhaustiva de salida de campo acompañada de la elaboración de guías didácticas o materiales de apoyo curricular que permitan conectar los contenidos de la especialidad aprovechando los recursos educativos del entorno y la comunidad desde una perspectiva multidisciplinar.
- g) **INNOVACIÓN EDUCATIVA O MATERIALES DIDÁCTICOS.** La elaboración de materiales didácticos específicos, de innovaciones educativas, recursos y herramientas tecnológicas (software, hardware, mecánica, etc.) de uso educativo.
- h) **OTRAS APORTACIONES.** Otro tipo de aportaciones similares a las anteriores claramente orientadas y consensuadas entre el equipo de profesores de la especialidad y el coordinador que deberán ser de conocimiento público.



DIRECTRICES ESPECÍFICAS DEL TFM

1. Sobre la dirección del TFM: El TFM debe ser realizado bajo la supervisión de un profesor universitario, que prioritariamente será docente del Máster. Este profesor será responsable de exponer al estudiante las características del TFM, de asistir y orientarlo en su desarrollo, de consensuar la modalidad de TFM más adecuada a sus intereses, motivaciones y especialidad; de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, de garantizar su elaboración en el tiempo establecido, de valorarlo en tiempo y forma, y de autorizar su presentación y defensa ante la Comisión de Evaluación. La comisión académica del título, de manera excepcional y considerando las especiales características del TFM, podrá autorizar que un TFM sea dirigido por más de un profesor. El director del trabajo emitirá un informe fundamentado y razonado sin calificar el trabajo con una nota numérica. Este informe será prescriptivo para que pueda realizarse su defensa pública. La comisión que tendrá en cuenta la Comisión.

2. Sobre el Procedimiento de Elección de director-a, tema y modalidad de TFM: Los profesores con docencia en el máster remitirán a sus directores de departamento o coordinadores de especialidad un listado de temas, proyectos y líneas de trabajo que trasladarán a la Comisión Académica con suficiente antelación para hacerlas públicas en la web. Los estudiantes podrán elegir director de TFM de entre los docentes que hayan impartido clase en el máster. En función de sus preferencias optarán por una temática, formato y modalidad de TFM de mutuo acuerdo con su director. Con carácter general, se recomienda que haya continuidad en la elección de los mismos directores de TFM que hayan ejercido de supervisores de las prácticas en los centros educativos. Cada profesor del máster remitirá al coordinador de asignatura/especialidad/dir. Dpto. las líneas de trabajo que podrán elegir los estudiantes. Estas propuestas serán expuestas públicamente en la web para que los alumnos las conozcan. A partir de ahí dispondrán de una semana para que se comuniquen con los profesores y se pongan de acuerdo en el tema y modalidad de TFM. Cada profesor remitirá al coordinador de asignatura/especialidad/dir. Dpto. el nombre de los estudiantes que dirigirá y el título y modalidad de trabajos por el que se ha optado. No se recomienda aceptar más de 6 trabajos por profesor para su dirección.

3. Sobre el Órgano Colegiado que ha de evaluar los TFM: El órgano colegiado que ha de valorar el trabajo fin de Máster será la Comisión de Evaluación. Quien, además de emitir una calificación al trabajo de los estudiantes asumirá el carácter de evaluación comprensiva y formativa en la que los miembros de la Comisión darán directrices y orientaciones para la mejora de la unidad didáctica, proyecto, estudio o propuesta de intervención.

Esta Comisión se constituirá formalmente con al menos diez días de antelación a la fecha de inicio de la defensa pública de los TFM, elaborando un Acta en la que se indiquen al menos los criterios de evaluación empleados, el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las audiencias de evaluación, que no podrán finalizar fuera del periodo de presentación de actas que figure en el calendario académico de la Universidad aprobado por la Comisión Académica en cumplimiento de las normas establecidas por el Consejo de Gobierno. Se constituirá más de una comisión evaluadora por especialidad en aquellos casos en que sea necesario debido al excesivo número de estudiantes por grupo/especialidad. El tutor/a de un TFM no podrá formar parte de la Comisión que lo evalúe.

Sólo existirá un acta en papel, firmada por todos los miembros de la Comisión Evaluadora que se notificará al coordinador del Máster donde figurarán las calificaciones de cada estudiante y que custodiará la Comisión de Doctorado.

El Acta tendrá que ser expuesta en el tablón de anuncios del Centro en el que actúe la Comisión de Evaluación, publicada en la página web del Máster y/o Boletín del Máster, y enviada por correo electrónico a la Comisión Académica del Máster.

4. Sobre la Composición de las Comisiones de Evaluación: La Comisión de Evaluación estará formada por dos profesores de universidad y un tercer profesional docente en ejercicio en centros educativos o instituciones formativas. Se nombrará un Presidente y un Secretario que firmarán el acta. A su vez se designarán tres suplentes.

5. Sobre el Nombramiento de las Comisiones de Evaluación: Los coordinadores de especialidad y departamentos que imparten docencia en cada especialidad harán una propuesta a la Comisión Académica para la constitución de las Comisiones. Estas propuestas una vez aprobadas por la Comisión Académica se enviarán a la Comisión de Doctorado. Dichas comisiones estarán presididas siguiendo el nivel académico y la antigüedad. No podrá actuar en la Comisión de Evaluación el tutor/director del trabajo cuando corresponda evaluar a un alumno al que haya dirigido el trabajo de investigación.

Cada comisión de evaluación fijará la fecha, lugar y hora (dentro de los plazos ordinarios y extraordinarios aprobados por la Comisión Académica del Máster) en que tendrá lugar la sesión pública de evaluación. Los plazos se indicarán con suficiente antelación en la Web del Máster.

6. Sobre los Criterios de evaluación del TFM y valoración de la adquisición de las competencias: Se tomarán como criterios de referencia de la evaluación las competencias generales y específicas del Máster, según la modalidad de TFM por la que haya optado el estudiante. Los resultados de aprendizaje relacionados con tales competencias habrán de mostrarse explícitamente en la memoria de TFM presentada y en la exposición oral del trabajo fin de Máster.

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias.

Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la calidad y rigor académico-profesional del trabajo presentado. Entre los criterios generales para la evaluación de los estudiantes destacarán: la calidad del trabajo realizado; su carácter innovador; la calidad de la iniciativa investigadora en relación a la mejora de la práctica docente; sus habilidades comunicativas y tecnológicas mostradas en la defensa; y cuantas evidencias posibles haya de la contribución de los conocimientos adquiridos en las materias del Máster al desarrollo de las competencias profesionales del TFM.

7. Sobre las Convocatorias de TFM: En el curso actual se celebrará una convocatoria en mayo o junio y otra en septiembre.

8. Sobre la defensa del TFM: La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial. De manera excepcional la Comisión de Doctorado y Posgrado podrá aprobar, previa petición formal y motivada de la Comisión Académica del Máster, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia o de forma virtual.

El estudiante tendrá que exponer en un tiempo aproximado de 15 minutos, el objeto, la metodología, el contenido, y las conclusiones de su TFM, contestando con posterioridad a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la Comisión Evaluadora. Al ser un acto público la sesión de defensa del TFM podrá estar presente el director del trabajo; únicamente podrá intervenir a sugerencia de la Comisión Evaluadora.

9. Sobre las calificaciones: La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFM por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora visto el informe del tutor y realizada la defensa pública. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 – 4'9: Suspenso; 5'0 – 6'9: Aprobado; 7'0 – 8,9: Notable; 9'0 – 10: Sobresaliente.

Con independencia de la realización de la defensa pública del TFM, la calificación obtenida sólo se podrá incorporar al Acta cuando conste fehacientemente que el estudiante ha superado el resto de créditos del título, sin que sea posible trasladar los efectos académicos de una eventual calificación positiva del TFM a una convocatoria posterior.

Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, es aconsejable que la Comisión Evaluadora haga llegar al estudiante, de forma oral o por escrito, y a su tutor/a, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria. Si el TFM no va acompañado de un informe del director o bien el informe no es positivo el trabajo no podrá defenderse públicamente.

La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Granada.

10. Sobre el reconocimiento de créditos para el profesorado por dirección de TFM: El reconocimiento de créditos para los profesores que dirijan trabajos de fin de máster se ajustará a la normativa vigente en Ordenación Académica sobre el tema.

11. Sobre el procedimiento para la elección de director, tema y modalidad de TFM. Cada profesor del Máster remitirá al director del Dpto. las líneas de trabajo que podrán elegir los estudiantes; *y éstas, serán comunicadas por el Dir. Dpto. a la Secretaría del Máster.* Estas propuestas serán expuestas públicamente en la web para que los alumnos las conozcan y puedan elegir entre varias opciones posibles. A partir de ahí, los estudiantes dispondrán de una semana para que se comuniquen con los profesores-as y se pongan de acuerdo en el tema y modalidad de TFM, dejando constancia de ello en el Impreso de Compromiso TFM, que los estudiantes entregarán en la Secretaría del Máster con el VB del director del trabajo. No se recomienda aceptar más de 6 trabajos por profesor para su dirección.

12. Sobre el procedimiento para la formalización del compromiso de dirección del TFM. Cada estudiante remitirá preferiblemente un correo electrónico a la Secretaría del Máster:

<http://masterprofesorado.ugr.es/pages/contacto>;

donde se indicará nombre y apellidos del estudiantes que hace la propuesta, director, especialidad, línea, título tentativo del TFM y modalidad por la que se opta. Este correo llevará adjunto el impreso de compromiso (mediante escaneado o fotodigital), debidamente firmado por el director del TFM y el estudiante, según modelo disponible en la web.

Igualmente, se podrá entregar el impreso de compromiso en persona, por correo ordinario (en la Escuela de Posgrado sita en Avda. de la Constitución 18, Edificio Elvira (pasaje bajo) 18071 Granada) o bien por fax (958 246632)

Los profesores informarán al coordinador de asignatura/especialidad/dir. Dpto. sobre el número de compromisos adquiridos para su dirección, así como del título, las temáticas y modalidades de TFM acordadas con los estudiantes.

DEFENSA PÚBLICA DEL TFM: FACULTAD, DÍA Y HORA POR ESPECIALIDAD

LUGAR Y FECHA DE DEFENSA PÚBLICA TFM. Convocatoria Ordinaria Mayo/Junio		
Días/Hora	Facultad/Comisión Evaluación	Especialidad: Grupo
	FACULTAD DE BELLAS ARTES. Salón de Grados	Dibujo, Imagen y Artes Plásticas
	FACULTAD DE CIENCIAS. Salón de Grados	Biología y Geología: BIOLOGIA
	FACULTAD DE CIENCIAS. Salón de Grados	Biología y Geología: GEOLOGÍA
	FACULTAD DE CIENCIAS. Salón de Grados	Física y Química
	FACULTAD DE CIENCIAS. Salón de Grados	Matemáticas
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Salón de Grados	Formación y Orientación Laboral: FOL
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Salón de Grados	Formación y Orientación Laboral: Servicios Socioculturales y a la Comunidad
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Salón de Grados	Orientación Educativa
	FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. Salón de Grados	Economía, Empresa y Comercio
	FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. Salón de Grados	Hostelería y Turismo
	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE. Salón de Grados	Educación Física
	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Salón de Grados	Ciencias

		Sociales: Geografía y la Historia
	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Salón de Grados	Ciencias Sociales: Filosofía
	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Salón de Grados	Lengua Extranjera: Itinerario Inglés Gr 1
	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Salón de Grados	Lengua Extranjera: Itinerario Inglés Gr 2
	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Salón de Grados	Lengua Extranjera: Itinerario Francés
	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Salón de Grados	Lengua y Literatura. Lengua y Literatura Española
	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Salón de Grados Latín y Griego	Lengua y Literatura. Latín y Griego
	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Salón de Grados	Música
	ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD. Salón de Grados	Procesos Sanitarios
	FACULTAD DE CIENCIAS. EDIFICIO POLITÉCNICO. Salón de Grados	(S15.1)Tecnología y Procesos Industriales e Informática TECNOLOGÍA GENERAL
	<u>E.T.S. DE INGENIERÍAS INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACIÓN. Salón de Grados</u>	(S15.2)Tecnología y Procesos Industriales e Informática INFORMÁTICA

LUGAR Y FECHA DE DEFENSA PÚBLICA TFM. Convocatoria Extraordinaria Septiembre		
Días/Hora	Facultad/Comisión Evaluación	Especialidad: Grupo
	FACULTAD DE BELLAS ARTES. Salón de Grados	Dibujo, Imagen y Artes Plásticas
	FACULTAD DE CIENCIAS. Salón de Grados	Biología y Geología: BIOLOGIA
	FACULTAD DE CIENCIAS. Salón de Grados	Biología y Geología: GEOLOGÍA
	FACULTAD DE CIENCIAS. Salón de Grados	Física y Química
	FACULTAD DE CIENCIAS. Salón de Grados	Matemáticas
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Salón de Grados	Formación y Orientación Laboral: FOL
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Salón de Grados	Formación y Orientación Laboral: Servicios Socioculturales y a la Comunidad
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Salón de Grados	Orientación Educativa
	FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. Salón de Grados	Economía, Empresa y Comercio
	FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. Salón de Grados	Hostelería y Turismo
	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE. Salón de Grados	Educación Física
	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Salón de Grados	Ciencias Sociales: Geografía y la Historia

	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Salón de Grados	Ciencias Sociales: Filosofía
	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Salón de Grados	Lengua Extranjera: Itinerario Inglés Gr 1
	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Salón de Grados	Lengua Extranjera: Itinerario Inglés Gr 2
	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Salón de Grados	Lengua Extranjera: Itinerario Francés
	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Salón de Grados	Lengua y Literatura. Lengua y Literatura Española
	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Salón de Grados Latín y Griego	Lengua y Literatura. Latín y Griego
	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Salón de Grados	Música
	ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD. Salón de Grados	Procesos Sanitarios
	FACULTAD DE CIENCIAS. EDIFICIO POLITÉCNICO. Salón de Grados	Tecnología y Procesos Industriales e Informática TECNOLOGÍA GENERAL
	<u>E.T.S. DE INGENIERÍAS INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACIÓN. Salón de Grados</u>	Tecnología y Procesos Industriales e Informática INFORMÁTICA